



Constancia La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 12 de septiembre, 12 de octubre, 19 de diciembre de 2023 y 07 de febrero de 2024. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia Q., 05 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Quindío, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 630014003005-**2011-00370-00**

De acuerdo a la constancia previa, el profesional BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN, en calidad de apoderado de la entidad demandante, presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir representación en el presente proceso, la cual viene acompañada de la constancia de envío a su poderdante; razón por la cual se acepta dicha renuncia, haciéndole saber que su gestión no termina sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la entidad demandante a fin de que constituya apoderado que la represente, teniendo en cuenta que por ser una persona jurídica no puede actuar en causa propia.

En cuanto a las solicitudes presentadas por la abogada ANGIE LORENA JIMÉNEZ CORREA para que se tramite la cesión y el poder allegados desde el 19 de abril de 2023, se le informa a la apoderada que estas peticiones fueron resueltas mediante auto del 11 de mayo del año 2023.

Se dispone remitirle a la abogada, el enlace de acceso al expediente al correo electrónico juridico2@groupryt.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc93c2c3d2391ae5e3812805d12afb2960bedb26280085be4f47ba740fca179**

Documento generado en 06/04/2024 01:49:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>